



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3635

PERMISO ADMINISTRATIVO

QUILLON, 17 NOV 2014

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-
4. Las solicitudes presentadas por los funcionarios

DECRETO:

.- AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO, a los funcionarios que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	CALIDAD	INICIO	TERM.	TIEMPO	DIAS
DIDECO						
	FUENTEALBA DIAZ MARIA OLIVIA	PLANTA	14/11/2014	14/11/2014	1,0Días	PERSONAL
JUZGADO DE POLICIA LOCAL						
	VALDERRAMA VALDERRAMA CARMEN CATALINA	PLANTA	10/11/2014	10/11/2014	0,5Días	PERSONAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
 "Por delegación de facultades del Alcalde"



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL